

Auto de sustanciación No.537
Demandante: Lady Yuliana Villa Herrera
Demandado: Jorge Luís Cristancho Gutiérrez
Radicado: 17174318400120200015700
Ejecutivo de Alimentos

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, informándole que en mensaje remitido el día de hoy al correo electrónico del Despacho, el vocero judicial de la parte demandante manifiesta que retira la demanda. Para proveer.

Chinchiná, 03 de noviembre de 2020.

VICTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, 03 de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente de conformidad con el artículo 92 del C.G.P. se accede a la solicitud de retiro de la demanda y se dispone la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish extending to the right.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ